

493

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
MRD.NGM.GTA

100220

OFICINA DE PARTES

DEC. SEC. 1º N° 189 /

LAS CONDES, 30 ENE 2023

DEC. SEC. 2º N° 242 /

LAS CONDES, 31 ENE 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ra N° 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- El Decreto Sección 1ra N° 1494 de fecha 23 de abril 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
- El Decreto Sección 1ra N° 2150 de fecha 14 de junio 2022, que deja establecido el valor de las cirugías bariátricas de Manga Gástrica Y By Pass.
- Decreto Sección 1ra. N° 3456 de fecha 01 de octubre de 2022, que reconoce a beneficiarios.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 74 de fecha 13 de enero de 2023.
- Informe Imputación N° 1003 de fecha 11 de enero de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad, Nómina N° 2029.
- Certificado de Acción y Asistencia Social con fecha enero de 2023.
- Certificado de Nueva Clínica Cordillera.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijó el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

**DECRETO**

**1.- OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende forman parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de cirugías bariátricas en Nueva Clínica Cordillera:

TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA OBESIDAD					NOMINA N° 2029		
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Total Valor Cirugía	Bonificación Previsional	Copago Paciente	Monto Subsidio IMLC
1	VARGAS	CEBALLOS	RENZO IGOR	5.224.530	2.612.260	100.000	2.512.270
2	OYARZUN	MARTINEZ	JOSE ANTONIO	5.224.530	2.612.260	100.000	2.512.270
						<b>Total</b>	<b>5.024.540</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2.- **AUTORIZÁSE**, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTESE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución  
- Contraloría  
- DAAS  
- Of. De Partes

